



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO A.C.

**Asunto:** Se recibe documentación y se ordena.

#### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

**Conste.** .....

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



**“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO, A.C.

**Asunto:** Se recibe documentación y se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

**Vistos 1.** El oficio con clave SDS/96/2023 signado por el Licenciado Eduardo Rafael Montoya Bolaños, Secretario de Desarrollo Social del municipio de Corregidora, mediante el cual da contestación al requerimiento UTF/057/2023; **2.** El oficio CJ/005/2023 firmado por el Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Coordinador Jurídico y titular de Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se informa que durante el periodo comprendido del dos al trece de febrero del año en curso, no se recibió escrito alguno relacionado con la aprobación de la resolución IEEQ/CG/R/007/22; y, **3.** El oficio DJ/I/259/2023 signado por la Licenciada Ana Magdalena Bracamontes Cruz, Directora Jurídica de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, a través del cual se informa que existió autorización para el uso del inmueble que alberga las instalaciones de la Escuela Primaria "Octavio Paz" y que no fue entregado insumo alguno en favor de la Asociación Civil DATO PROTEGIDO.

Con fundamento en los artículos 48 y 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 331 y 332 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; y, 37, 38 y 39 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta, que para mayor referencia obra de la manera siguiente:

1. Oficio SDS/96/2023 que consta de dos fojas útiles una de las cuales se encuentra inscrita por ambos lados; al cual se adjunta impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes que va en una foja útil inscrita por su anverso; y por cuanto ve a sus anexos:
  - 1.1 Legajo de copias certificadas, que van en cuatro fojas de las cuales tres se encuentra inscritas por su anverso y la cuarta por ambos lados incluyendo su certificación.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2. Oficio CJ/005/2023 que consta de una foja útil inscrita por su anverso.

3. Oficio DJ/I/259/2023 que consta de una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra impresión de acuse de recibido, al cual se anexa:

3.1 Copia certificada del oficio DEP-DVED/0138/2023 que consta de una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra su certificación.

3.2 Copia certificada del oficio DEP-DVED/1469/2022 que consta de una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra su certificación.

Por lo que, dada cuenta de la recepción de los documentos descritos se ordena su glose en autos a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

**Segundo.** En virtud de que no fue recibido recurso de impugnación en contra de la resolución IEEQ/CG/R/007/22 y al no existir notificación alguna en contrario se infiere que dicha resolución ha quedado firme, por tanto, en términos del tercer párrafo del artículo 47 de la Ley Electoral y segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se ordena llevar a cabo la entrega de la documentación original legal comprobatoria, exhibida por la Asociación Civil **DATO PROTEGIDO**.

**Razón.** A fin de dar cumplimiento a lo ordenado, se gira el oficio **UTF/080/2023** dirigido a la representación legal de la Asociación Civil Querétaro con Rumbo; de igual forma, hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto. **Conste.**-----

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN